



RESISTENCIA, 16 MAR 2015

**VISTO:**

Las Resoluciones del Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco (IPAP Chaco) N° 99/2013 y 13/2015;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 99/2013 se aprueba el Régimen de Acreditación de Proyectos de Investigación y el Régimen para la presentación y admisibilidad de Ideas Proyecto de Investigación (IP);

Que el Anexo I de la misma establece que el IPAP realizará llamados a presentación de Programas y Proyectos de Investigación durante el año;

Que es necesario llamar a convocatoria para promover la investigación aplicada en las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo y los organismos descentralizados y autárquicos con el objeto de proponer acciones que garanticen su desarrollo;

Que la Resolución N° 13/2015 complementa la normativa anterior y aprueba el "Régimen para la Presentación y admisibilidad de ideas de proyectos de investigación";

Que la Vocalía de Investigación solicita la apertura de la Convocatoria 2015 para Programas y Proyectos de Investigación en el marco de la normativa de la Resoluciones IPAP Chaco N° 99/2013 y N° 13/2015;

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
IPAP Chaco**

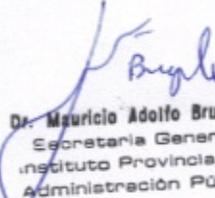
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Convóquese a la presentación de Proyectos de Investigación en el marco del Régimen de Acreditación de Proyectos de Investigación aprobado por Resoluciones IPAP Chaco N° 99/2013 y 13/2015, de acuerdo a las Bases enunciadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dese al Registro del Instituto Provincial de Administración Pública – IPAP Chaco y archívese.

RESOLUCIÓN N° 014

ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Dr. Mauricio Adolfo Brugnoli  
Secretaría General  
Instituto Provincial de  
Administración Pública

  
Dra. María Telina Gamón  
PRESIDENTE  
Instituto Provincial  
Administración Pública



**ANEXO I**  
**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2015**  
**CAPÍTULO 1**

**BASES**

**Objeto:** Promover la investigación aplicada para resolver problemas en los organismos del Poder Ejecutivo, centralizados, descentralizados y autárquicos.

**Destinatarios:** Agentes de la Administración Pública Provincial que deseen resolver problemas, en base a metodologías de investigación, en sus jurisdicciones u órganos del Estado.

Se aceptarán Proyectos de Investigación que, por su temática y calidad, estén relacionados al Plan Quinquenal de Desarrollo 2013-2017 y tengan los siguientes alcances:

- Realizar estudios para diagnosticar el Estado y proponer acciones que garanticen su desarrollo.
- Desarrollar propuestas que contribuyan a la innovación de los modelos de gestión.
- Resolver problemas específicos en diversas jurisdicciones a través de:
  - Mejora de procesos e intercomunicación entre áreas
  - Innovación y modernización de la gestión pública
  - Incorporación de técnicas de mejora continua y gestión hacia la calidad
  - Desarrollo de modelos o productos para perfeccionar el servicio prestado a la ciudadanía y/o a otros organismos.
- Resolver problemas mediante estudios estadísticos y técnicos que contribuyan a agilizar la toma de decisión.

**Período de la convocatoria:**

19 de Marzo: Apertura de la Convocatoria y difusión de la misma.

20 de Marzo hasta el 29 de Mayo: Período de asistencia y soporte del equipo de IPAP para la presentación de Ideas Proyectos a los investigadores de diversas jurisdicciones.

05 de Junio: Fecha límite para presentar la Idea Proyecto de acuerdo a la Resolución IPAP Chaco IPAP N° 13/15 con el aval del funcionario de la jurisdicción por Mesa de Entradas hasta las 13hs.

12 de Junio: Publicación de los resultados por los evaluadores de las propuestas.

23 de Junio: Comienza curso de Metodología de la Investigación orientado hacia la descripción del Problema, la definición de los Objetivos, marco teórico, la determinación de los resultados del proyecto y el impacto esperado.

14 de Septiembre: Entrega de Proyecto Definitivos de acuerdo a la Resolución IPAP Chaco N° 99/13.

**Asesoría y capacitación.**

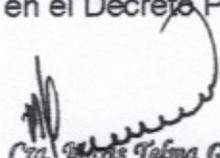
El equipo técnico del IPAP brindará asesorías en la redacción de los proyectos, como así también soporte en los avances que necesiten los diferentes equipos de investigación. Además se capacitará a los integrantes de proyectos seleccionados en metodología de la investigación con profesionales del área.

**Acreditación.**

Cada Proyecto de Investigación está enmarcado en el sistema de créditos para Empleados Públicos enunciados en el Decreto Provincial N° 512/13.

ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dr. Mauricio Adolfo Brugnoli  
Secretaría General  
Instituto Provincial de  
Administración Pública

  
Dra. María Teresa Gamón  
PRESIDENTE  
Instituto Provincial  
Administración Pública



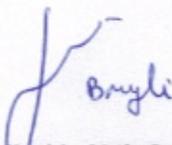
El proyecto definitivo será evaluado según lo establecido en la Resolución IPAP Chaco N°99/2013 Régimen de acreditación de Proyectos de Investigación IPAP.

**Consultas.**

En forma personal: en el horario de 08:00 a 12:00 hs en la sede del IPAP ubicada en Arturo Illia 26 Planta Baja – Edificio Olivetti.  
Telefónicamente al N° 3624-453723

  
Dra. María Teresa Gamón  
PRESIDENTE  
Instituto Provincial  
Administración Pública

ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Dr. Mauricio Adolfo Brugnoli  
Secretaría General  
Instituto Provincial de  
Administración Pública